



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, **11/11/2020**

VISTO la Actuación N° 540/2018 del Registro de la Auditoría General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

QUE en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el art. 118 inc. b) de la Ley 24.156 se realizó una auditoría en el ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social del período 1/08/16 al 01/08/18.

QUE dicho informe fue puesto en conocimiento del ente auditado, quién habiendo formulado comentarios al respecto, los mismos no modifican las observaciones realizadas por este organismo.

QUE la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

QUE el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del día **11/11/2020** decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Informe de Auditoría referido al “Sistema Único de Asignaciones Familiares (SUAF) y sistemas relacionados - Control de aplicativos”, producido por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Póngase en conocimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social y de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la presente resolución.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **152/2020-AGN**